

EN DEPARTAMENTO DE TACNA SE
CONSTITUYE LA EMPRESA REGIONAL
DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD
S.A., EN IGUAL CONDICIONES, RANGO Y
RESPONSABILIDADES CON QUE SE
CONSTITUYEN LAS OCHO EMPRESAS
REGIONALES A QUE SE REFIERE EL ART.
133o. DE LA LEY 23406

LEY No. 24093

Artículo 1o.— Adiciónase al artículo 133o. de la Ley No. 23406, Ley General de Electricidad, el párrafo final siguiente:

“En el Departamento de Tacna se constituye la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad S.A., con jurisdicción en toda el área de Tacna y Moquegua, en las mismas condiciones, rango y responsabilidades con que se constituyen las ocho empresas regionales a que se refiere expresamente el presente artículo”.

Artículo 2o.— El Ministerio de Energía y Minas emitirá la Resolución Ministerial correspondiente, en base a la propuesta que formule el Directorio de ELECTROPERU S.A., creando la nueva región de ELECTROPERU S.A., Empresa Pública de derecho privado, cuya jurisdicción abarca los Departamentos de Tacna y Moquegua, la misma que deberá formular su Estatuto y razón social para regularizar su funcionamiento y

con participación de igual número de representantes de ambos Departamentos en su Directorio.

Artículo 3o.— La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 05 de Enero de 1985.

MANUEL ULLOA ELIAS,

Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER,

Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO,

Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ,

Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto por el Artículo 193o. de la Constitución, mando se comunique al Ministerio de Energía y Minas, para su publicación y cumplimiento.

Lima, 28 de Enero de 1985.

MANUEL ULLOA ELIAS,

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

GASTON ACURIO VELARDE,

Senador Secretario.

RICARDO CASTRO BECERRA,

Diputado Secretario.

Lima, 7 de Febrero de 1985.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JUAN INCHAUSTEGUI VARGAS,

Ministro de Energía y Minas.